INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los catorce días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2015 "ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL"** Rubro 320 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos, la Abog. Liz Rosana Maciel Espínola y el Sr. Oliver Mereles Aranda*, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **13/07/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**286.625**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**60.000.000**
Adjudicación	**POR ITEM**

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó a los trece días del mes de julio del año dos mil quince a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Ing. Diego Esteban Avalos, la Abog. Liz Rosana Maciel Espínola y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C.

Así mismo fue presentada dos ofertas correspondientes a la siguiente empresa: **ARTESANIA LAS MELLIZAS**, la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contrataciones

Diego Esteban Avalos N.

Liz Rosana Maciel Espinola
Abogada
Mat. Nº 23 062

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

	OFERENTE - INPASA
	PERSONA JURIDICA
Documentos Presentados	*Formulario de Oferta Presenta una oferta por el valor de **Gs. 59.999.000 (Guaranies Cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil). Cumple***
	*Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta por el valor total de **Gs. 1.800.000 (Guaranies Un millón ochocientos mil). Cumple***
	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Cumple***
	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **cumple***
	*Patente comercial. **Cumple***
	*Fotocopia de la cedula de identidad Civil. **Cumple***
	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).**cumple***
	*Constancia del Ruc. **Cumple***
	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA. **Cumple***
	*Impuesto a la renta. . **Cumple***

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constato que los representante de la firma, ***ARTESANIA LAS MELLIZAS,*** *la misma no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.*

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Diaz Giraldo

Liz Roxana Maciel Espinola
Abogada
Mat. Nº 23 062

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	DREI & ASOCIADOS	59.999.000

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **ARTESANIA LAS MELLIZAS** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) y la totalidad del bien asciende a la suma total de **Gs. 59.999.000** (Guaraníes Cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:-

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"CONTRATACION DE ADQUISICION DE UN VOLQUETE"**, **PAC Nº 285.625,** a la siguiente empresa: -

a.) **ARTESANIA LAS MELLIZAS:,** por un monto total de **Gs. 59.999.000** (Guaraníes Cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo mas bajo

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Diego Ortrola N.

Dra. Rosana Maciel Espinola
Abogada
Mat. Nº 23 062

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas y cuarenta minutos, del día 14 del mes de julio del año dos mil quince, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **ARTESANIA LAS MELLIZAS PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ con RUC Nº 2233022-4**, por ser la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contratación

Ing. Diego Esteban Avalos N
Miembro del comité
firma:

- *Abog. Liz Rosana Maciel E.*
  Miembro del comité
  firma:
- *Lic. Mario Ricardo Servian Chamorro*
  Miembro del comité
  firma:
- *Oliver Mereles Aranda*
  Miembro del comité
  firma: